

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Inicio expedientes para iniciar la tramitación de las subvenciones nominativas recogidas en los presupuestos del 2024 mediante convenios.

Mediante acuerdo plenario de 31 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones (Boletín Oficial de Bizkaia número 136 de 18 de julio de 2022), tras la que se procedió a su aprobación definitiva con la publicación en el BOB número 174 de fecha 13 de septiembre de 2022, donde se indica en el artículo 7.3 la posibilidad excepcional de conceder de forma directa y debidamente motivada aquellas subvenciones previstas nominativamente en su correspondiente convenios o en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Así mismo es aprobado mediante acuerdo plenario de 31 de mayo de 2022, el Plan Estratégico de subvenciones 2022-2024 del Ayuntamiento de Urduliz publicado en el BOB número 144 de fecha 29 de junio de 2022 donde señala en su artículo 9 las diferentes líneas estratégicas de actuación. Entre ellas se encuentran las siguientes líneas a aprobar mediante convenio :

- Línea A destinada al fomento de las actividades culturales, deportivas y sociales del municipio. (nominativas mediante convenio)
- Línea E. Apoyo a la realización de la actividad ciclista Punta Galea (nominativas mediante convenio)

Según establece el artículo 7 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones:

Podrán concederse de forma directa y debidamente motivadas las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento en los términos recogidos, en su caso, en los correspondientes convenios o en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Visto el informe jurídico nº 17/2024 se propone modelo de convenios para su aprobación.

Es por ello que **VENGO A DISPONER:**

Primero.- Se proceda a la elaboración por parte del departamento de Asesoría Jurídica de los expedientes para la elaboración de los correspondientes convenios con las entidades que aparecen en los presupuestos del 2024 de cara a obtener las subvenciones nominativas

Segundo.- Se emita por parte del Secretario informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la adjudicación de los convenios de referencia.

Tercero.- Se someta a fiscalización previa

Cuarto.- Se sometan a aprobación del Pleno los correspondientes convenios a suscribir con las empresas beneficiarias.

En Urduliz a 11 de marzo de 2024

La Alcaldesa

Itziar Iratzagorria Iturriaga